

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ricaurte (Cund.), primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Sucesión Intestada  
Causante : Coeladio Romero Trujillo  
Radicación : 2021-00402-00

Subsanada la demanda dentro del término de ley y como los documentos acompañados a la misma; cumplen los requisitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 82, 487 y siguientes del C. G. del P., El **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA**,

### RESUELVE

**PRIMERO: DECLARAR ABIERTO** el proceso de sucesión intestada de **COELADIO ROMERO TRUJILLO**, quien tuvo su último domicilio en este municipio.

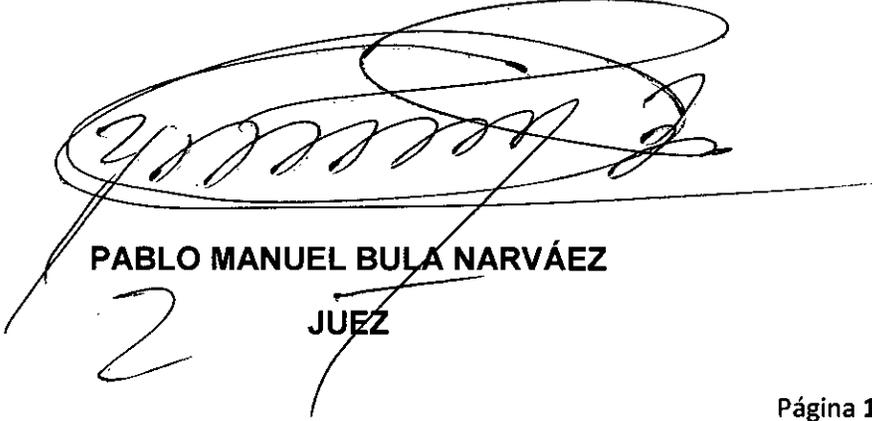
**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** de este auto a todos los herederos conocidos señores MARIA NORMA ROMERO CARTAGENA, JOSE MILLER ROMERO CARTAGENA, CLARIBEL ROMERO CARTAGENA, CESAR ROMERO CARTAGENA, RUBIELA ROMERO CARTAGENA, GILMA ROMERO SUAREZ, en calidad de hijos del causante y sus nietos en representación de la señora HAYDEE ROMERO CARTAGENA: LEYDI JHOANA FERIA ROMERO, JHIN HAROLD FERIA ROMERO Y DANIEL ESTEBAN RUBIANO ROMERO, para los efectos previstos en el artículo 492 del Código General del Proceso

**TERCERO: EMPLAZAR** a todos los que se crean con derecho a intervenir en éste proceso, mediante edicto que permanecerá en un lugar público de la secretaría, por el término de quince (15) días y se publicará por una sola vez en el periódico El Tiempo o la emisora La Colina. (Art. 490 concordante 108 del C. G. del P.).

**CUARTO: RECONOCER** a MARIA NORMA ROMERO CARTAGENA, JOSE MILLER ROMERO CARTAGENA, CLARIBEL ROMERO CARTAGENA, CESAR ROMERO CARTAGENA, RUBIELA ROMERO CARTAGENA, GILMA ROMERO SUAREZ, en calidad de hijos del causante y sus nietos en representación de la señora HAYDEE ROMERO CARTAGENA: LEYDI JHOANA FERIA ROMERO, JHIN HAROLD FERIA ROMERO Y DANIEL ESTEBAN RUBIANO ROMERO y quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

En cuanto a la diligencia de Inventarios y Avalúos, se le imprimirá trámite en la oportunidad procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,



PABLO MANUEL BULA NARVÁEZ

2 JUEZ

Proceso : Sucesión Intestada  
Causante : Coeladio Romero Trujillo  
Radicación : 2021-00402-00

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

**ESTADO**

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 32** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de 02/06/2022.



**Diana Maritza Ángel Mendoza**  
Secretaria